

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 329

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BOCONE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF INFORMES JARLOS Y "URBANIZACION

SECCION 1, 1ª y 2ª EFAPA"; "ESCUELA N°19- RIO GRANDE" Y

"URBANIZACION SECCION C"

Entró en la sesión de: Arbodo

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. P. D. TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
31 AGO 1988	
SEC. 1	Nº 329 HORA / 1930

130

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

Referente a las rescisiones de contratos efectuadas por el Gobierno del Territorio con la Empresa Integral Ona S.R.L que ejecutaba las obras "URBANIZACION SECCION 1, 1º y 2º ETAPA", "ESCUELA Nº 19 - RIO GRANDE" y "URBANIZACION SECCION C", SE SOLICITA AL Poder Ejecutivo Territorial que informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Si las rescisiones de las obras mencionadas se realizaron con exclusiva culpa de la Empresa Contratista.
- 2) Si se ha cumplimentado lo dispuesto en los informes del Ministerio de Obras Servicios Públicos y Vivienda Nº 1910/88 - puntos F al LL -, Nº 1909/88 - puntos D al K -. y Nº 1911/88 - puntos E al LL; tal cual lo establecen los Decretos territoriales Nº 2610/88, Nº 2611/88 y Nº 2612/88; y los Dictámenes de la Asesoría Letrada Nº 228/88, Nº 227/88 y Nº 229/88.
- 3)Cuál es el estado físico y financiero de las obras rescindidas; de que manera se va a realizar la continuidad de los trabajos, como así también las probables fechas de inicio y terminación de los mismos; y si el saldo presupuestado es suficiente para su terminación definitiva.
- 4) Si la Empresa de referencia ~~mantiene algún otro contrato de ejecución de obras o alguna obra licitada y en trámite de ~~ejecución~~ y en caso afirmativo, qué medidas tiene previstas tomar el Poder Ejecutivo Territorial.~~ ^{ADJUDICACION}

Carlos DELORENZO
Legislador

Gerardo C. MUZZOLON
Legislador

JORGE A. MONANO
Presidente
Bloque Justicialista



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

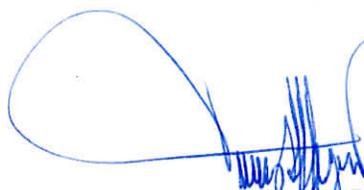
El Poder Ejecutivo Territorial con fecha 22 de julio de 1988 ha procedido a la rescisión de los contratos que mantenía con la Empresa INTEGRAL ONA S.R.L., para la ejecución de las obras: "Urbanización Sección 1, 1º y 2º Etapa", "Escuela Nº 19 Río Grande" y "Urbanización Sección C"

De acuerdo a los Decretos correspondientes se establece que a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda se dé cumplimiento a las diligencias indicadas en los dictámenes 228, 227, y 229/88 de la Asesoría Letrada de la Gobernación.

Dichos dictámenes aconsejan que se proceda de acuerdo a lo señalado en los Informes Nº 1910, 1909 y 1911 LETRA : M.O.S.P y V. en algunos de sus puntos, sin incluir el que establece que el Comitente se halla legalmente habilitado para rescindir los contratos por exclusiva culpa de la Empresa Contratista.

Siendo que el Poder Ejecutivo Territorial es responsable de la correcta utilización de los Fondos Públicos, y de acuerdo a los antecedentes obrantes de la Empresa Integral Ona S.R.L, es que solicitamos se informe si las rescisiones de las obras se realizaron con la culpabilidad exclusiva de la Empresa; como así también se informe si se ha cumplimentado y cual es el estado actual de la solicitado por la Asesoría Letrada.

En función de la importancia que reviste el tema y de acuerdo a la ampliación de los fundamentos que se darán en el Recinto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


JORGE ARGENTINO MOYANO
SECRETARIO